

# UTILIZACION DEL CLUB

Todos los socios tienen derecho a disfrutar de los servicios del Club y sus instalaciones.

Para que exista una buena armonía se recomienda acatar las reglas que se citan a continuación y que nos hemos dado entre todos.

Estas reglas serán aplicables para todas las personas que accedan al Club, sean o no socios, a partir de los dos años cumplidos de edad, en la forma que contemplan los Estatutos y Reglamento de Régimen Interno del Club.

- No está permitida la entrada al Club de animales domésticos.
- Los menores de 7 años deben permanecer siempre bajo la tutela de un adulto. Se considera que un niño está bajo la tutela de un adulto cuando se encuentra al alcance de la vista y de la voz del mismo y bajo su atención directa.
- La práctica de cada deporte se realizará en la instalación destinada para el mismo, con la indumentaria y forma reglamentaria. Si la instalación está dirigida por un monitor y la misma se encuentra cerrada, no se permitirá el acceso hasta que no esté el responsable.
- Solo está permitido el uso de patines, monopatines o similares en las instalaciones destinadas para tal fin.
- No está permitida la entrada de bicicletas ni triciclos.
- Solo está permitido introducir bebidas salvo para su consumo en las Barbacoas, ya que al estar alejadas del bar su aprovisionamiento es incomodo.
- En la temporada de piscina, los socios que lo deseen podrán traer comidas, nunca bebidas, que consumirán en el merendero, no estando permitido guardar la mesa depositando neveras u otros objetos encima de la misma. También y en el lugar que se designe, se permite la comida de aquellos niños que acudan a mediodía para alguna actividad a clase.
- En el local social, terrazas, bar y/o cafetería, no se permite reservar mesas ni sillas, depositando encima prendas u objetos para tal fin.
- No podrá consumirse comida ni bebida fuera de las zonas del bar, restaurante o terrazas expresamente fijadas, y en ningún caso deberá abandonarse en el suelo objeto alguno, ni ser arrojados desperdicios, que deberán ser depositados en las papeleras.
- En todo el recinto del Club no se permitirán gritos, expresiones groseras, discusiones violentas o cualquier tipo de acción que pueda ser molesta.
- No está permitido fumar en los recintos cubiertos.
- Los socios, visitantes o invitados no podrán realizar dentro del recinto ningún tipo de proselitismo político, religioso o de otra índole ni desarrollar actividad comercial alguna a título privado. Para casos excepcionales deberá obtenerse la autorización previa y escrita de la Junta Directiva.
- Del comportamiento de los visitantes, invitados o personal domestico es responsable el socio presentador

24-junio-14

- Dentro del local social:
  - Los niños y jóvenes deberán permanecer preferentemente dentro de su recinto, infantil o juvenil. Como excepción, podrán estar en la zona de cafetería, pero siempre acompañados de un adulto.
  - No está permitida la estancia de menores de 7 años en el local social, si no se encuentran acompañados de un adulto.
  - No están permitidas las carreras, jugar al balón, gritos, juegos, patines o similares dentro del local social del Club.
  - El acceso al salón de juegos está limitado a los socios mayores de 18 años y al salón de televisión a mayores de 16 años, salvo en retransmisiones deportivas.